

Montevideo, 14 de enero de 2020

Se da respuesta a las consultas realizadas por Estudio MÁRQUEZ-FULLANA pero que aplica a todos los oferentes que postulen a la Licitación Abreviada N° 21/19.

Consulta 1: “De acuerdo a lo indicado en la memoria, las empresas deberán presentar al momento de la oferta el detalle constructivo de los pavimentos cotizados con firma de un ingeniero.

“Se cotizará el cálculo, proyecto y construcción de los contrapisos indicados en los gráficos, los cuales deberán realizarse por un Ingeniero Vial, siendo parte de la oferta la definición técnica precisa, asequible y eficiente de los elementos solicitados, así como de los materiales a utilizarse.”

Esto implica que las empresas deberían contratar el trabajo del ingeniero para la sola presentación de la oferta.

Es posible modificar el pliego y que únicamente la empresa adjudicataria presente esta información y que las empresas cotizantes al momento de la oferta entreguen una breve descripción de lo incluido en la oferta económica?”

Respuesta 1: Los oferentes deben realizar una propuesta que sea consistente con el precio de la misma, a la vez que dé las garantías de ejecución y durabilidad exigidas para un pavimento de las características solicitadas. Es responsabilidad de las empresas el cumplimiento de este punto. La Supervisión de Obra constatará dicho cumplimiento en la evaluación de la solución técnica ofertada y al momento de la ejecución. El momento en el que un ingeniero vial refrenda la solución propuesta puede ser luego de la adjudicación, pero en ningún caso se aprobarán sobre costos por eventuales ajustes a dicha solución.

Consulta 2: “En relación al diseño del contrapiso de hormigón: no existen indicaciones en cuanto al espesor, calidad del hormigón, diseño de juntas y refuerzos de hierro.

Las empresas no pueden contratar el servicio de un calculista para la sola presentación de ofertas. Es posible que la definición de estas características **imprescindibles para la presupuestación** vengan dadas por la división de arquitectura de la UDELAR?

De no ser así, además, cada propuesta económica responderá a un diseño diferente y será muy difícil poder evaluar las ofertas.”

Respuesta 2: El pavimento nuevo debe resistir el tránsito esporádico de vehículos de carga, con los que se procede al izamiento de equipos y material de laboratorio (el más regular se hace una vez por mes con una carga de 400 kg/m²), además de aquellos requeridos para tareas de mantenimiento en fachadas. Esta es la condición de máxima exigencia del pavimento a ejecutar: tránsito vehicular lento y eventual sobrecarga.


Arq. ANA MORQUIO
DIRECTORA DE DIVISIÓN